

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : GILBERTO ANTONIO HERNANDEZ ARBELÁEZ
DEMANDADO : JOSE ORLANDO HENAO ECHEVERRI
RADICADO : 6300140030082017-00499-00

Teniendo en cuenta que la parte demandada acató lo requerido en auto del 14 de octubre de 2021, de los avalúos presentados por la parte demandante (catastral) y demandada (comercial), y su complemento, correspondiente al inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 280-108339, se corre traslado a los interesados por el término de diez (10) días para que presenten sus observaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444, numeral 2° del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4cd059

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 28/10/2021/2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

89388b3c731377f61d93781be
9
10/2021 09:49:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>